

# Cartas al Director

Sr. Director de «Ronsana»

Muy Sr. mío:

Le agradecería la publicación de las cartas que le adjunto, en la Revista que Ud. tan acertadamente dirige.

Se trata de la que hace unos días remití a la Asociación de Cabezas de Familia de esta localidad referente a la posible instalación de una industria en nuestro término municipal, y de la contestación que luego recibí. De ello se hacía referencia en las noticias de dicha Asociación publicadas en el número anterior de «Ronsana».

Como que no tengo ningún inconveniente en darles publicidad, sino todo lo contrario, pues considero que es interesante sensibilizar a la gente sobre este importante problema, es por lo que le suplico su publicación.

Agadeciéndolo de antemano, le saluda atentamente,

Juan Espuña

NOTA: Sobre el escrito de impugnación que se menciona en la carta de la Asociación, el cual define claramente su posición en el asunto, no creo posible, por su extensión, publicarlo aquí, pero está a disposición de quien le interese.

## CARTA

Asociación de Cabezas de Familia

Muy señores míos:

Hace algunos meses que corre la noticia de que se instalará una industria, cosa que ya hace años viene necesitando nuestro pueblo.

Algunos veraneantes consideran esta industria molesta o contaminosa y ponen todo su empeño en que no se construya en Sta. Eulalia.

Por el contrario, todo el pueblo espera y desea que se creen puestos de trabajo, pues muchos son los jóvenes, hombres y mujeres, que diariamente salen a los pueblos vecinos en busca de un trabajo que aquí no existe y tienen que cargar con las desventajas y problemas que ello les acarrea.

Por otra parte, creo, que estos señores que se «oponen» no han

consultado a ningún Organismo Oficial ni a vecinos hijos residentes del pueblo, para estudiar si es o no conveniente que se instalen puestos de trabajo en nuestro Municipio.

Yo pregunto:

- 1.º ¿Hay alguna ley que prohíba aumentar los puestos de trabajo en Santa Eulalia?
- 2.º ¿Pueden estos señores veraneantes impedir que se instalen estos puestos de trabajo?
- 3.º ¿La Asociación de Cabezas de Familia puede apoyar la iniciativa de una instalación industrial de tal envergadura en nuestro pueblo?

En resumen: La Asociación de Cabezas de Familia ya ha resuelto favorablemente otras necesidades de Santa Eulalia, por lo tanto, pido que considere a fondo este caso, y si es de ley y conveniente la instalación de una industria, que ésta prevalezca, pues todo el pueblo apoyará (me consta) los desvelos de la Asociación en favor de la puesta en marcha de unos puestos de trabajo tan esperados.

De todas formas creo que, a mi criterio, el sitio más idóneo para el enclave de industrias es la parte baja partiendo de Bigas, o sea, cerca de la riera, por ejemplo zona de can «Magre», a continuación de la zona industrial de Bigas.

Quedo a la espera de los acuerdos o noticias de esta Asociación.

Dios guarde a Uds. muchos años, s.s.s

Juan Espuña

Sta. Eulalia, 31 diciembre 1972

## CONTESTACIÓN

20 de enero de 1973

Sr. D. Juan Espuña

Apreciado consocio:

Recibida su carta de fecha 31 diciembre 1972, referente a la posible instalación de una fábrica en nuestro pueblo, con sus defensores y detractores, pasamos seguidamente a contestar a sus preguntas.

En primer lugar, hemos de aclarar que no somos hombres de Leyes para dictaminar si hay prohibición de aumento de puestos de trabajo en Sta. Eulalia,

pero nuestro criterio es totalmente favorable a este aumento, y lo prueba el escrito impugnando el Plan General de Ordenación local por la mínima superficie destinada Zona Industrial, que de prevalecer impedía totalmente estos puestos de trabajo. Le adjuntamos fotocopia del mencionado escrito para su conocimiento.

En cuanto a su segunda pregunta, podemos contestarle que estos señores veraneantes, como cualquier otro ciudadano, no pueden impedir su instalación si ésta se efectúa de acuerdo con la Ley, o sea, en zona industrial aprobada por la Comisión de Urbanismo. Ahora bien, después de la reunión pública en el Ayuntamiento, con asistencia del Ingeniero Sr. Puchades y Autoridades locales para discutir las impugnaciones al Plan, ninguna información se ha hecho pública, a pesar de que tenía que haberse discutido en sesión corporativa municipal y, previa aprobación con las enmiendas que se considerasen necesarias, remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo por si merecía su aprobación. Esto demuestra que no hay zona industrial aprobada, ni zona residencial, ni otras zonas. A nuestro parecer esto es un confusonismo, y creemos que es el Ayuntamiento el que tiene poderes para decidir.

Sobre la tercera pregunta, nos remitimos al mencionado escrito de impugnación.

Esta Asociación ha estudiado y tramitado todos los asuntos que consideramos beneficiaban a nuestra población, así como también los que nos han sido planteados por asociados o no asociados, con más o menos fortuna, según criterios.

Refiriéndonos a su afirmación de que «todo el pueblo apoyará la instalación de esta industria», le sugerimos que una de las formas que pueden ser eficaces es la recogida de firmas, para lo cual podría formarse una comisión encargada de llevarlo a término.

Una vez realizado este trabajo, esta Asociación se compromete, como en otros casos, a presentarlo en los organismos competentes.

Confiado en haber complacido sus deseos, dentro de nuestras posibilidades, y en espera de más información sobre el particular, le saluda atentamente su afmo. s.s.

El Presidente